
	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 1 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA

DOCUMENTO CONTROLADO.

ELABORA:  Elisa Carolina Casasfranco Melo. Coordinadora Infraestructura	REVISÓ:  Doris Mabel Arciniega Barbosa Subgerente financiera y administrativa	APRUEBA:  Sandra Milena Buitrago Acosta. Gerente
FECHA: 2013/10/10  Vo.Bo: Ing. Carlos Samuel Rosado Sarabia Oficina de Calidad	FECHA: 2013/11/11 FECHA: 2013/12/05	FECHA: 2013/12/26





	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 2 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO.....	3
1.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
2	ALCANCE.....	3
3	DESARROLLO.....	3
3.1	PLANEACION DE ADQUISICIÓN O REPOSICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	3
3.1.1	Política de introducción de nueva tecnología.....	3
3.1.2	Principios para la Introducción de Nueva Tecnología.....	4
3.2	IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES DE TECNOLOGIA REQUERIDO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.....	4
3.3	REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, DE ADQUISICION DE TECNOLOGÍA.....	7
3.3.1	Políticas de utilización de nueva tecnología.....	7
3.3.2	Requisitos para adquirir o reponer tecnología biomédica.....	7
3.3.3	Fase precontractual.....	7
3.3.4	Fase Contractual.....	7
3.4	INSTALACIÓN, INDUCCIÓN, MANUALES DE USO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN EL MANEJO E IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RIESGOS.....	8
3.4.1	Instalación y entrenamiento de uso de nueva tecnología.....	8
3.4.2	Capacitación.....	9
3.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO DE TECNOLOGÍA.....	9
3.6	PLAN DE CONTIGENCIA EN CASO DE DAÑO DE EQUIPO O FALLAS DE LUZ.....	12
3.7	POLÍTICA DE DESCONTAMINACION DE TECNOLOGIAS REPARADAS.....	14
3.7.1	Guía de descontaminación de tecnologías reparadas.....	14
3.8	PROTOCOLO DE REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON EL USO DE LA TECNOLOGÍA.....	15
3.9	DISPOSICION FINAL DE TECNOLOGIA.....	16
3.10	EQUIPO BIOMEDICO REPOTENCIADO:.....	17
4	DIAGRAMA DE FLUJO GENERAL.....	18
5	NORMATIVIDAD.....	19
	CONTROL DE CAMBIOS	23

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 3 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

1 OBJETIVO

Generar los mecanismos a nivel institucional que permitan evaluar la tecnología, con la que cuenta la E.S.E Departamental “Solución salud” del Meta, en las etapas de planeación, selección, adquisición, instalación, uso clínico, mantenimiento y disposición final de su tecnología Biomédica, con el fin de asegurar un recurso tecnológico que funcione adecuadamente.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las necesidades de equipos y/o accesorios Biomédicos, requeridos en la prestación de los servicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente, a los contratos suscritos y al portafolio de servicios de la entidad.
- Establecer los requisitos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de adquirir o reponer tecnología Biomédica que apoye la prestación de los servicios de salud.
- Garantizar que la tecnología con la que cuenta la entidad y la que sea adquirida cuente con procesos de instalación, inducción, manuales de uso y capacitación al personal en el manejo e identificación de posibles riesgos.
- Implementar el proceso de reporte de eventos adversos asociados al uso de la tecnología Biomédica.
- Garantizar la disminución de los riesgos asociados con el uso de la tecnología.
- Implementar un sistema donde se garantice la continuidad de los procesos en casos de contingencia, tales como daño del equipo, fallas de luz, entre otros.
- Implementar la política de descontaminación de las tecnologías reparadas antes y después de su uso.
- Establecer la disposición final de la tecnología Biomédica.

2 ALCANCE Y RESPONSABLE.



Inicia con la identificación de las necesidades de renovación tecnológicas de la tecnología existente en la institución y termina con la adquisición y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, es responsabilidad de la gerencia con el apoyo de todo el personal administrativo y asistencial la evaluación de la tecnología a adquirida.

3 DESARROLLO.

3.1 PLANEACION DE ADQUISICIÓN O REPOSICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA.

3.1.1 Política de introducción de nueva tecnología.

Ver **7.2.1 MN-DE- 01 MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 4 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		



3.1.2 Principios para la Introducción de Nueva Tecnología.

- Realizar seguimiento mediante la evaluación de las nuevas tecnologías, a través de un proceso de valoración donde se investigue su eficacia clínica, seguridad, costo y beneficio a corto y largo plazo.
- Las tecnologías adquiridas deben contar con certificación INVIMA.
- Las tecnologías adquiridas deben contar con soporte técnico en el país.
- El fabricante o distribuidor debe realizar pruebas de todo equipo adquirido antes de su utilización.
- Las nuevas tecnologías adquiridas deben garantizar la seguridad en la prestación de los servicios a profesionales y usuarios.
- Garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

3.2 IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES DE TECNOLOGIA REQUERIDO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Para la identificación de necesidades de tecnología médica, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del estándar de dotación establecido en los anexos técnicos de la Resolución 1441 de 2013, Capacidad instalada en cada uno de los Centros de Atención frente al cumplimiento del estándar de dotación de equipos requerido, de acuerdo al cumplimiento de la normatividad vigente.
- Portafolio de servicios de la Institución, frente a los equipos requeridos para la prestación de los mismos.
- Inventario y estado de los equipos con los que se cuenta la Institución en cada uno de los Centros de Atención, frente a los resultados obtenidos en las inspecciones de los equipos realizados para establecer las necesidades reales de tecnología, frente al cumplimiento de requisitos mínimos (habilitación).
- Establecer obsolescencia de equipos por tecnología, desuso, cumplimiento de vida útil, o equipos que a pesar de estar en buen estado, no son utilizados en la prestación de los servicios, de acuerdo a la siguiente clasificación.
 - ❖ **Bienes Útiles en condiciones de prestar un servicio:** Son aquellos bienes que aún estando en buenas condiciones físicas y técnicas no son requeridos en la entidad para su funcionamiento.
 - ❖ **No útiles por obsolescencia:** Son aquellos elementos que, aunque se encuentren en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.
 - ❖ **No útiles por cambio o renovación de equipos:** Son aquellos elementos que ya no le son útiles a la entidad, en razón de la implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y como consecuencia de ello, quedan en existencia

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 5 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

bienes, repuestos, accesorios, y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado.

- ❖ **No útiles por cambios institucionales:** Son aquellos elementos que han quedado fuera del servicio en razón de los cambios originados en el cometido estatal de la entidad, o porque se ha decretado la liquidación, fusión o transformación de entidades originadas por modificación en normas, políticas, planes, programas, proyectos o directrices generales de obligatorio cumplimiento.
- ❖ **Inservibles por daño parcial o total:** En este grupo se consideran aquellos elementos que ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta en extremo onerosa para la entidad.
- ❖ **Inservibles por deterioro histórico:** Son aquellos bienes que ya han cumplido su vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven a la entidad.
- ❖ **Inservibles por salubridad:** Son aquellos bienes que deben destruirse por motivo de vencimiento o riesgo de contaminación, caso de los medicamentos o los alimentos. El mal estado en que se encuentran no los hace aptos para el uso o consumo y atentan contra la salud de las personas o animales y contra la conservación del medio ambiente.

Una vez se haya identificado por parte de un grupo interdisciplinarios (área asistencial, administrativa y expertos técnicos), el inventario de equipos mínimos requeridos para la operación, frente al inventario real de equipos que no se encuentren incluidos en la anterior clasificación, se realiza un estudio proyectado a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a las estimaciones realizadas, y el cumplimiento de estándares superiores en tecnología, Resolución 122 de 2012 (acreditación), con el fin de establecer las necesidades reales de tecnología, el cual debe tener en cuenta dos consideraciones por cada variables, de acuerdo a lo siguiente:

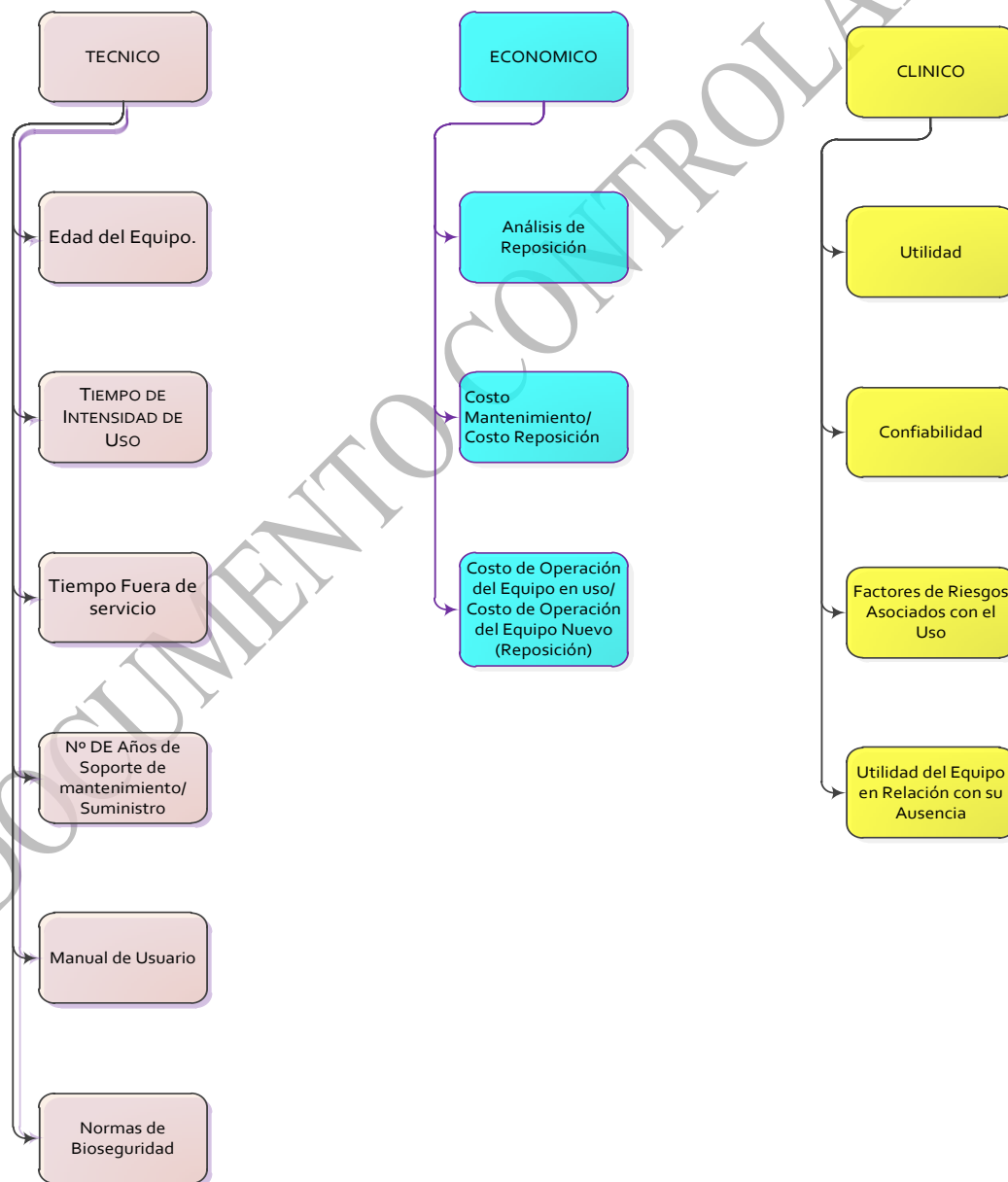
Variable Técnica (físico-funcional): Permite conocer el estado físico y funcional de un equipo en relación con su capacidad de satisfacer las necesidades clínicas para los que fueron fabricados y adquiridos y la conveniencia económica de su funcionamiento. Las metodologías para evaluar Física y Funcionalmente un equipo Biomédico comprenden tres criterios a evaluar:



- **Técnico:** Evalúa aspectos relacionados con el ámbito funcional y técnico del equipo, debe ser realizado por un experto técnico (ingeniero Biomédico o similares), o fabricantes del equipo.
- **Clínico:** Esta basado en aspectos subjetivos (utilidad de uso, requerimiento del servicio, demanda del servicio, entre otras), debe ser analizada por la parte asistencial y mercadeo de la entidad.
- **Económico:** Evalúa aspectos relacionados con costos implícitos en el uso del equipo (accesorios, insumos, e infraestructura requerida para su instalación).

Variable Financiera – Contable: Posibilita:

- Implementar un sistema de actualización del valor de los equipos.
- Determinación del Valor real de los equipos.
- Inventarios actualizados, registros de traslados, retiros, bajas
- Se refiere al registro y actualización del valor de un equipo en el Balance del Hospital desde que se registra su compra, ingresa al almacén, se pasa al servicio, se hacen las depreciaciones, las valorizaciones al adicionar partes y el mantenimiento, haciendo los movimientos contables

En la variable técnica el grupo interdisciplinario debe contar con por lo menos los siguientes criterios antes de decidir el cambio de tecnología, reposición o necesidad de compra:



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 7 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

3.3 REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, DE ADQUISICION DE TECNOLOGÍA.

3.3.1 Políticas de utilización de nueva tecnología.

Ver **7.2.2 MN-DE- 01 MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN.**

3.3.2 Requisitos para adquirir o reponer tecnología biomédica.

Con el fin de garantizar que la tecnología Biomédica que sea adquirida, cumpla con las características de confiabilidad, seguridad, calidad, cumplimiento de normatividad y especificaciones técnicas requeridas, y teniendo en cuenta el estudio previo que realizó la entidad de identificación de la necesidad de equipamiento médico, es necesario realizar la planeación de la compra teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



3.3.3 Fase precontractual.

- Realizar un estudio previo de mercado con el fin de establecer las características técnicas de capacidad, exactitud, condiciones de uso, accesorios, suministros requeridos.
- Incluir el equipo en proyecto de inversión y radicar solicitud ante la oficina de planeación de la E.S.E Departamental "Solución Salud" del Meta, para que sea determinada la fuente de financiación.
- Asistir como mínimo a una visita de demostración del equipo, con el fin de establecer si se adapta a las condiciones de funcionamiento requerido y la demanda de uso esperada para este equipo; dicha visita puede ser efectuada en una entidad de salud donde ya se encuentre en funcionamiento.
- Estudiar otros mecanismos para la consecución del equipo, como apoyo tecnológico, con la suscripción de contratos de comodato que garantice la misma funcionalidad y represente valores agregados a la entidad, previo estudio de las variables costo/beneficio.

3.3.4 Fase Contractual.

Una vez se cuente con la financiación para la adquisición de nueva tecnología médica, la parte contractual se ejecutara de acuerdo al procedimiento **PR-CP- 01 MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.**

Sistemas de Calidad: como mínimo se debe contar con Registro sanitario del producto, y certificación expedida por el INVIMA de Buenas Prácticas de manufactura, Certificado de Acondicionamiento y almacenamiento y cumplimiento de condiciones sanitarias, en la que es verificado por este organismo las condiciones higiénicas, técnicas de infraestructura, control de calidad, documentación, seguridad, desempeño y registros de importación.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 8 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

Cumplimiento de especificaciones: Ficha técnica del equipo con identificación del riesgo, catálogos, manuales de funcionamiento y técnicos que incluyan protocolo de mantenimiento según fabricante.

Estudios del producto: Experiencia de uso de un equipo de similares características con concepto favorable Pólizas de garantía de cumplimiento y calidad económicas que incluyan mantenimientos, instalación, capacitación al usuario, entrenamiento y garantías

3.4 INSTALACIÓN, INDUCCIÓN, MANUALES DE USO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN EL MANEJO E IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RIESGOS.



Todo equipo que ingrese a la E.S.E Departamental “Solución salud” del Meta, se le abrirá una carpeta que debe contener:

- **Hoja de vida del equipo**, la cual debe contener como mínimo los datos de marca, modelo, tipo, serie, fabricante, año de fabricación, placa de inventario, datos técnicos, fuentes de alimentación, componentes, uso, clasificación del riesgo, tecnología predominante, suministros requeridos para su operación, datos del proveedor, No. de documento de factura y entrada a almacén, precio de compra, fecha de ingreso, protocolo de mantenimiento y guía de uso.
- **Manuales en español o con traducción legible**, de operación, de mantenimiento, ficha técnica del equipo.
- **Historial de mantenimiento**, el cual incluya las actividades de mantenimiento efectuado, fecha de mantenimiento y firma que realiza el mantenimiento.
- **Fichas técnicas de mantenimiento**, que incluya las rutinas efectuadas, repuestos instalados, recomendaciones y observaciones

3.4.1 Instalación y entrenamiento de uso de nueva tecnología.

Todo equipo que ingrese a la institución debe ser instalado por el contratista o firma que realiza la entrega, previo a verificación de las condiciones de infraestructura, sistema eléctricas, ductos, hidráulica que sean requerida, las cuales deben ser comunicadas y concertadas con la E.S.E Departamental “Solución salud” del Meta para su respectivo acondicionamiento en caso de ser necesario. Al momento de la entrega del equipo debe estar presente el contratista o el personal experto técnico designado por éste, el almacenista, el funcionario y/o contratista que operará el equipo por la E.S.E Departamental “Solución salud” del Meta; se realizará recepción técnica del mismo en el cual se comprobará que cumpla con los requisitos contractuales establecidos, que se encuentre en buenas condiciones, que sus empaques sean originales, se realizan pruebas de funcionamiento y entrenamiento por parte del contratista al operador del equipo.

Una vez se encuentre instalado el equipo, el personal designado por la E.S.E Departamental “Solución salud” del Meta, debe ser capacitado en el manejo del equipo al personal asistencial, dando recomendaciones de uso, autocuidado, guía de limpieza y

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 9 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

desinfección, precauciones, avisos de daño o mal funcionamiento, posibles riesgos por mal uso o mal funcionamiento.

3.4.2 Capacitación

Todo el personal asistencial o administrativo que opere cualquier equipo será capacitado por personal experto capacitado en el uso de tecnología y será apoyado por los manuales de uso expedido por el fabricante.

La empresa que ostente el contrato de mantenimiento de equipos tendrá la responsabilidad de capacitar a los usuarios de los equipos como mínimo en los siguientes temas:

- Conceptos básicos de Gestión de Mantenimiento.
- Cuidado de los equipos.
- Rutinas de limpieza y lubricación que deben ser realizadas por el usuario.
- Manejo del equipo.
- Identificación de posibles riesgos por uso.
- Identificación de posibles riesgos por infraestructura.
- Identificación de posibles riesgos por ausencia de servicios públicos

Todo proceso de capacitación debe quedar consignado con los temas tratados y la firma del personal que asistió a la capacitación.


3.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO DE TECNOLOGÍA.

Mantenimiento es el proceso periódico que se efectúa para minimizar el riesgo de falla y asegurar la continua operación de los equipos, muebles y de la infraestructura existente, logrando de esta manera extender su vida útil, conservar su buen estado y garantizar la correcta prestación de los servicios de salud.

Como Mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnica administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como la realización de actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo.

Tipos de mantenimiento:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es un procedimiento programado y periódico que se efectúa para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los equipos, muebles, instalaciones, redes, áreas externas, edificios, logrando de esta manera extender su vida útil y prevenir potenciales fallas. Con una buena organización del Mantenimiento Preventivo, se obtienen experiencias en la determinación de causas de las fallas repetitivas o del tiempo de operación seguro, además se llega a conocer puntos débiles de instalaciones, equipos, muebles, etc.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Es un procedimiento que se lleva a cabo luego de ocurrir una falla en un equipo, mueble, instalación, red, área externa, edificio, que

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 10 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

ocasiona su parálisis indefinida o mal funcionamiento de los servicios y da lugar a reparación o reposición de los equipos, muebles o instalaciones. La ejecución de las acciones obedece a la demanda y prioridad del usuario y no a una programación.

- **MANTENIMIENTO PREDICTIVO:** Mantenimiento basado fundamentalmente en detectar la posibilidad de falla antes de que suceda, para dar tiempo a corregirla sin perjuicios al servicio, ni detención de la producción. Las acciones para esta detección, generalmente se pueden realizar programándolas durante el proceso de Mantenimiento.



La actividad de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, tiene como objetivos generales los siguientes:

- Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los Recursos Físicos del Hospital.
- Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la **Ley 100 de 1993** y en el **Decreto 2174 de 1996, Resolución 1441 de 2012**.
- Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución.
- El Plan de Mantenimiento se entiende como el instrumento gerencial diseñado para proporcionar acciones sistemáticas de trabajo al departamento o servicio de mantenimiento de la institución.

El Plan de Mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria presenta los siguientes objetivos:

- Asegurar la asignación, dentro de los recursos destinados por la institución, de los montos necesarios para el desarrollo de las labores de mantenimiento hospitalario, conforme a las necesidades previstas y manifiestas.
- Distribuir los recursos humanos, físicos y económicos con el fin de cubrir las tareas de mantenimiento hospitalario.
- Suministrar a las directivas de la institución y demás dependencias el cronograma de mantenimiento para que estas actúen coordinadamente, de igual manera proporcionar medios para el control y evaluación de la gestión de mantenimiento.



El Decreto 1769 del 3 de Agosto de 1994, el cual tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales; establece los grupos que comprenden la dotación hospitalaria:

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 11 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

- a) **Equipo industrial de uso hospitalario:** Hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario, las plantas eléctricas, los equipos de lavandería y de cocina, las calderas, las bombas de agua, los autoclaves, el equipo de seguridad, los de refrigeración y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario.
- b) **Equipo Biomédico:** Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, mecánicas y/o híbridas; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.
- c) **Equipo de comunicaciones e informática:** El equipo de cómputo, las centrales telefónicas, los equipos de radiocomunicaciones, los equipos que permiten el procesamiento, reproducción y transcripción de información y todos aquellos que conforman el sistema de información de la institución.

En forma anual la E.S.E Departamental “Solución Salud” del Meta elaborará el Plan de mantenimiento Hospitalario, dando cumplimiento a la normatividad, y con el fin de contemplar las acciones requeridas en mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo todos los equipos con los cuales se cuenta para la prestación de los servicios y de atención de los usuarios, con los siguientes lineamientos:

- Mantener actualizados los inventarios de equipos por Centro de Atención, incluyendo información de descripción, marca, modelo, serie, ubicación, servicio, responsable, No. de placa de inventario y riesgo.
- Contar con hoja de vida para cada uno de los equipos debidamente diligenciada, con manuales de uso, y fichas técnicas de mantenimiento.
- Mantener suscritos y vigentes los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, incluyendo el suministro de repuestos.
- Solicitar al contratista el cronograma de mantenimiento preventivo e informar a los servicios las fechas de realización de los mismos.
- Llevar control de cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento.
- Actualizar periódicamente las hojas de vida de los equipos, incluyendo las fichas técnicas de mantenimiento.
- Solicitar mantenimientos correctivos.
- Hacer cumplir estrictamente con las fechas programadas en los cronogramas de visitas por cada equipo, incluyendo las rutinas de mantenimiento de los mismos, de acuerdo a los Manuales del fabricante.
- Aprobar la instalación de los repuestos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos.
- Dar instrucciones sobre el cuidado de los equipos y capacitar al personal sobre su correcto funcionamiento, así como de los posibles riesgos que se pueden presentar con el uso de los mismos, entrenar a los profesionales que están directamente utilizando la tecnología en la operación segura de las misma, identificación del mal funcionamiento y cómo corregirlos o cómo reportarlo.



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 12 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

- Garantizar que el personal que realizará el mantenimiento, cuenta con la idoneidad académica y de experiencia para realizar las actividades de mantenimiento.
- Realizar protocolos de limpieza y descontaminación de equipos antes y después del mantenimiento.
- Establecer plan de contingencia en caso de daño de equipo o fallas de luz.

3.6 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE DAÑO DE EQUIPO O FALLAS DE LUZ.

La E.S.E Departamental “Solución Salud” del Meta, establece las siguientes acciones tendientes a asegurar la continuidad de la atención cuando se presenten daños en los equipos biomédicos o fallas en el fluido eléctrico.

AREA	EQUIPO	DAÑO	FALLA EN EL FLUIDO ELÉCTRICO
Urgencias	Equipo de órganos, Tensiómetros, Pulsoxímetros, Monitor de signos vitales, Monitor Fetal, Laringoscopio, Manómetros, Flujómetros, Electrocardiógrafos, Doppler Glucómetro, Ambu, Balanzas, Aspirador de succión, desfibrilador, red de oxígeno.	Reemplazar los equipos que puedan sufrir daño, con los equipos presentes en el servicio de Hospitalización o partos, mientras se reparan los equipos averiados. Se debe revisar la complejidad del equipo y el traumatismo que se cause en la prestación del servicio para alquilar el equipo o solicitar equipo en préstamo al contratista que ostente el contrato de mantenimiento.	Contar con planta eléctrica en caso de fallos en la luz, la cual debe responder a los 5 segundos luego de interrumpido el fluido eléctrico. Contar con equipos que puedan ser utilizados con baterías recargables.
Hospitalización	Tensiómetros, equipos de órganos, doppler, glucómetros, manómetros, flujómetros, red de oxígeno.	Utilizar los equipos que puedan sufrir daños con los equipos presentes en el servicio de Urgencias, mientras se reemplaza por el presente en el almacén si existe, o se repara el averiado.	Contar con planta eléctrica en caso de fallos en la luz, la cual debe responder a los 5 segundos luego de interrumpido el fluido eléctrico. Contar con equipos que puedan ser utilizados con baterías recargables.
Partos	Lámpara de calor radiante. Lámpara ciélfica, Incubadora,	Contar con lámparas auxiliares en caso de que las lámparas	Contar con planta eléctrica en caso de fallos en la luz, la cual

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 13 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

	aspirador de succión, balanza pesabebe, monitor fetal, monitor de signos vitales.	cielíticas se encuentren averiadas. Se debe revisar la complejidad del equipo y el traumatismo que se cause en la prestación del servicio para alquilar el equipo o solicitar equipo en préstamo al contratista que ostente el contrato de mantenimiento.	debe responder a los 5 segundos luego de interrumpido el fluido eléctrico. Contar con equipos que puedan ser utilizados con baterías recargables.
Consulta externa	Balanzas, equipo de órganos, doppler fetal, fonendoscopio, tensiómetro.	Contar dentro de la misma sede con equipos en stock, así como en el almacén general.	Contar con equipos que puedan ser utilizados con baterías recargables.
Odontología	Unidades odontológicas, piezas de mano, micromotores, lámparas de Fotocurado, Scaler, amalgamadores, negatoscopio, compresores.	Tener equipos en soporte (compresores, piezas de alta y baja), dentro del mismo servicio, mientras se reparan o se cambian.	Contar con planta eléctrica en caso de fallos en la luz, la cual debe responder a los 5 segundos luego de interrumpido el fluido eléctrico.
Laboratorio clínico	Microscopios, pipetas, centrifugas, microcentrifugas, mezcladores, baños serológicos, analizadores.	Contar con un laboratorio de referencia, para que puedan ser procesadas las muestras mientras se repara o cambia el equipo; si se cuenta con contratos con firmas en apoyo tecnológico (comodatos); se debe solicitar equipo en préstamo mientras se reparan.	Contar con planta eléctrica en caso de fallos en la luz, la cual debe responder a los 5 segundos luego de interrumpido el fluido eléctrico.
Esterilización	Autoclaves, esterilizadores.	Contar con un laboratorio de referencia, para que pueda realizar el servicio de esterilización mientras se repara el	Contar con planta eléctrica en caso de fallos en la luz, la cual debe responder a los 5 segundos luego de interrumpido el fluido

		equipo, o enviar a esterilizar en otra sede.	eléctrico.
Refrigeración	Refrigeradores horizontales y verticales, congeladores.	Contar con sistema de monitoreo permanente de control de temperaturas para asegurar cadena de frío, en caso de contingencia se debe contar con alertas y atender de inmediato, retirando del refrigerador que presente fallas a las cajas frías mientras se repara.	Contar con planta eléctrica en caso de fallos en la luz, la cual debe responder a los 5 segundos luego de interrumpido el fluido eléctrico.
Ayudas diagnósticas	Ecógrafos, equipos de RX.	Contar con contrato de referencia de ayudas diagnósticas, mientras se repara el equipo.	Contar con planta eléctrica en caso de fallos en la luz, la cual debe responder a los 5 segundos luego de interrumpido el fluido eléctrico.

3.7 POLÍTICA DE DESCONTAMINACIÓN DE TECNOLOGIAS REPARADAS.



Ver **7.2.3 MN-DE- 01 MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN.**

3.7.1 Guía de descontaminación de tecnologías reparadas.

Al aplicar técnicas preestablecidas para la descontaminación de tecnología reparadas, se minimiza el riesgo de adquirir infecciones nosocomiales.

Como mínimo se debe incluir las siguientes actividades, el cual debe ser realizado antes y después de realizar el mantenimiento correctivo, por la firma contratada para este servicio:

- Buscar un área adecuada para realizar la descontaminación.
- Utilizar los EPP (Elementos de Protección Personal) adecuados.
- Realizar la asepsia con los productos adecuados, según la guía de limpieza proporcionada por el fabricante, dependiendo de la complejidad del equipo se deben utilizar los desinfectantes que no causen corrosión y que contengan alto grado de eliminación de bacterias (Hipoclorito, Glutaldehido, fenoles, alcohol isopropílico).
- Limpiar los equipos de todo desecho del producto utilizado en la asepsia.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 15 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

3.8 PROTOCOLO DE REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS CON EL USO DE LA TECNOLOGÍA.



El objetivo principal del programa de Tecnovigilancia es mejorar la protección de la salud y la seguridad de los pacientes, usuarios y otros de la E.S.E Departamental “Solución Salud” del Meta, mediante la identificación, evaluación y gestión de los reportes asociados a problemas de seguridad de los dispositivos médicos, de forma que se establezcan mecanismos que reduzcan la probabilidad o el riesgo que se produzcan un incidente adverso asociado al uso de los dispositivos médicos.

Dado que los dispositivos médicos son destinados para intervenir directamente en el ser humano ya sea para corregir un problema de salud o para prevenirlo, su sola utilización lleva implícito elementos que atentan contra la seguridad de un paciente, es decir que la seguridad del paciente depende de los atributos o elementos que de una u otra forma afecten o modifiquen negativamente el estado de salud de un paciente. Es por tanto, que se puede decir que un dispositivo médico es seguro, siempre y cuando su utilización no genere eventos o situaciones que alternen la seguridad o salud de un paciente.

- **Cuándo reportar:** Cuando se identifican factores de riesgo asociados al uso de la tecnología que pueden generar la aparición de incidentes adversos.
- **Quién debe reportar:** Todo funcionario o contratistas, profesional de la salud de la institución que identifique o tenga conocimiento de que un dispositivo médico causó un Evento adverso en un paciente o es sospechoso de producirlo.
- **Cómo reportar:** A través de una herramienta institucional (formato reporte de eventos adversos), donde se realiza la descripción del evento adverso, las acciones inseguras, los factores contributivos, origen del reporte, conducir a mejorar la prestación del servicio y desarrollar soluciones y a su vez nos permite identificar alarma sobre nuevos peligros, diseminación de información y acciones de mejora. Investigar y analizar el incidente o evento, seleccionar el equipo de investigación según el proceso involucrado, obtener y organizar la información, establecer cronología del incidente, identificar las acciones inseguras, identificar factores contributivos y realizar un plan de acción.

a) Posibles causas de que se presente el incidente o evento adverso

- ✓ Mal funcionamiento del equipo.
- ✓ Falta de mantenimiento del equipo.
- ✓ Suministros inadecuados.
- ✓ Combinación inadecuada con otros dispositivos médicos.
- ✓ Fallas del equipo.
- ✓ Fallas eléctricas.
- ✓ Error de uso.
- ✓ Falta de disponibilidad del equipo.
- ✓ Equipo inapropiado para la tarea.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 16 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

- ✓ Equipo sucio no estéril.
- ✓ Desalojado/ desconectado/ eliminado

b) Posibles Riesgos ocasionados con el uso de la tecnología:

- ✓ Incidentes que causen el deterioro del estado de salud de los usuarios, operadores y otros.
- ✓ Fallas de funcionamiento o deterioro en las características funcionales o del desempeño del dispositivo médico.
- ✓ Enfermedad no socomial

3.9 DISPOSICION FINAL DE TECNOLOGIA.

Teniendo en cuenta la política ambiental institucional, “La E.S.E Departamental “Solución salud” del Meta, se compromete a prevenir la contaminación y a disminuir los impactos ambientales generados en el desarrollo de todos sus procesos; buscando la mejora continua, mediante el uso eficiente de sus recursos, el desarrollo de programas ambientales y de salud pública; dando cumplimiento constante a los objetivos, metas y a la normatividad ambiental y sanitaria vigente”; todas las acciones desarrollados deben corresponder a esta política.



El Decreto 4725 de 2005, “Manual de Tecnovigilancia”, define al equipo médico como Dispositivo Médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.

Tienen un control especial por estar incluido en alguna de las siguientes situaciones:

- De acuerdo con su clasificación de alto riesgo y el grado de vulnerabilidad asociado a estos dispositivos; así como los derivados del diseño, fabricación, instalación, manejo y su destino previsto.
- Los prototipos que conlleven a nuevos desarrollos científicos y tecnológicos.
- Los que sean objeto de control de la oferta mediante la utilización de estándares que permitan la distribución eficiente de la tecnología, por zonas geográficas en el país, según los parámetros del artículo 65 de la **Ley 715 de 2001**.

De esta manera, y teniendo en cuenta la normatividad establecida en manejo de residuos hospitalarios, y de tecnología, La E.S.E Departamental “Solución salud” del Meta determina la siguiente **política** de disposición final de la tecnología:

“La E.S.E Departamental “Solución salud” del Meta, en el momento de dar de baja la tecnología con la que cuente, realizará disposición final mediante chatarrización de los mismos, en ningún caso se enajenarán bienes para ser reutilizados o repotenciados, el proceso se desarrollará mediante venta ante un sistema de remate, sin embargo y

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 17 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

teniendo en cuenta el riesgo, grado de vulnerabilidad y manejo a que hayan sido sometidos, en algunos casos se realizará tratamiento y disposición final de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 4741 de 2005** “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental”, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente”.

3.10 EQUIPO BIOMEDICO REPOTENCIADO:

Son los equipos que han sido utilizados en la prestación de servicios o en procesos de demostración, en los cuales parte de sus subsistemas principales han sido sustituidos con piezas nuevas por el fabricante o el repotenciador autorizado y que cumplen con los requisitos especificados por el fabricante y las normas de seguridad bajo el cual fue construido

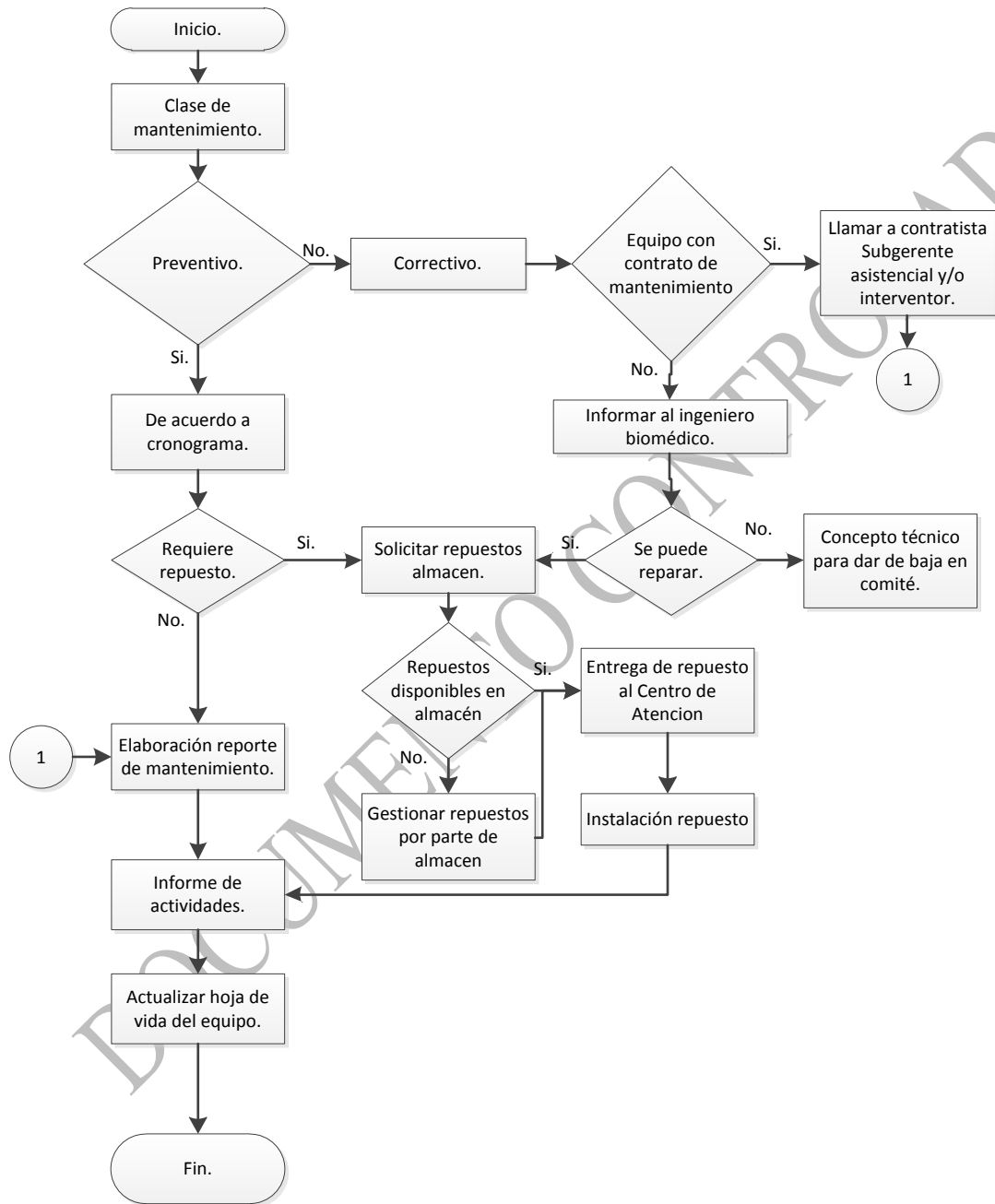
REPOTENCIAMIENTO: El proceso de repotenciamiento deberá cumplir con las normas de seguridad y los requisitos que especifique el fabricante. La sustitución de los subsistemas principales del equipo biomédico repotenciado solo será posible hacerse con elementos, partes, piezas y repuestos nuevos o repotenciados por el mismo fabricante.



DOCUMENTO CONTROLADO

4 DIAGRAMA DE FLUJO GENERAL.

Nº		QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO
	Inicio					
1	Planeación	Planeación de adquisición o reposición de tecnología biomédica	Gerencia, Subgerencias, Directores Centro de Atención y Biomédico	Se requiera	Nivel central Centros de Atención.	
2	Identificación de necesidades	Identificación de las necesidades de tecnología requerido en la prestación de los servicios	Directores Centro de Atención y Biomédico	Se requiera	Centros de Atención	Inventario de Equipos
3	Requisitos	Requisitos técnicos, administrativos y financieros, de adquisición de tecnología	Subgerencias, Directores Centro de Atención y Biomédico	Se decida adquirir nueva tecnología	Nivel Central	Manual de contratación
4	Instalación, inducción, inducción, Plan de contingencia	Instalación, inducción, manuales de uso y capacitación personal en el manejo e identificación de posibles riesgos	Biomédico, contratista	Instalación de nueva tecnología	Centros de Atención	Capacitaciones
5	Protocolo de reporte de eventos adversos	Mantenimiento preventivo, correctivo y de tecnología	Biomédico, contratista	Según cronograma	Centros de Atención según cronograma	Cronograma de mantenimiento
6	Protocolo de reporte de eventos adversos	Plan de contingencia en caso de daño de equipo o fallas de luz	Biomédico, contratista	Se requiera	Se presente la contingencia	Plan de contingencia
7	Disposición final de tecnología	Protocolo de reporte de eventos adversos relacionados con el uso de la tecnología	Biomédico, epidemiología	Se presente el evento	Se presente el evento	Formato Invima.
8	Disposición final de tecnología	Disposición final de tecnología	Gerencia, Biomédico, Almacén	Se dé de baja un equipo	Nivel Central Centros de Atención.	Según procedimiento de almacén
	Fin					

Nº	QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO
	Inicio				
1	Solicitud de mantenimiento.	Personal responsable del equipo.	Al momento que lo amerite.	Sitio de uso del equipo.	Mediante solicitud.
2	Clase de mantenimiento.	Ing. Biomédico.	Al momento de solicitar el mantenimiento.	Nivel central.	Cronograma de mantenimiento.
	Preventivo	Ing. Biomédico.	Según cronograma	Centro de atención.	De acuerdo a las instrucciones del fabricante.
3	correctivo	Contratista equipos contratados.	Cuando se requiera.	Dependiendo de la complejidad del arreglo del equipo (centro de atención o sitio especializado para tal fin)	
		Ingeniero equipos sin contrato.			
4	Solicitar repuesto.	Ingeniero biomédico.	Cuando se requieran	Almacén.	Solicitud.
5	Entrega de repuestos.	Almacén.	Al momento de la solicitud.	Centro de atención	Orden de remisión.
6	Elaboración de reporte de mantenimiento.	Contratista y/o ingeniero biomédico.	Al momento de rapara el equipo.	Área de mantenimiento.	Reporte de mantenimiento.
7	Informe de actividades.	Contratista y/o ingeniero biomédico.			
8	Actualizar hoja de vida equipo.	Contratista y/o ingeniero biomédico.	Al momento de rapara el equipo.	Área de mantenimiento.	Reporte de mantenimiento.
	Fin				



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 21 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

5 NORMATIVIDAD.

Decreto 1769 de 1994
Circular 029 de 1997
Decreto 10011 de 2006
Resolución 1043 de 2006
Resolución 2680 de 2007
Resolución 3763 de 2007
Resolución 1445 de 2006
Ley 715 de 2001
Ley 100 de 1993
Resolución 1475 del 8 de mayo de 2006
Decreto 4725 de 2005
Decreto 1769 del 3 de Agosto de 2011
Decreto 2174 de 1996.
Decreto 1938 de 1994

DEFINICIONES

Acreditación en Salud: es un proceso voluntario y periódico de autoevaluación interna y revisión externa de los procesos y resultados que garantizan y mejoran la calidad de la atención del cliente en una organización de salud, a través de una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, previamente conocidos por las entidades evaluadas. Es realizada por personal idóneo y entrenado para tal fin, y su resultado es avalado por la entidad de acreditación autorizada para dicha función (Decreto 1011- Resolución 1445 de 2006).



Almacén: Sección dedicada a la conservación ordenada y protegida de productos farmacéuticos y materiales relacionados, en espera de ser distribuidos. Es el sitio donde se guardan o almacenan los medicamentos y dispositivos médicos garantizando condiciones de temperatura y humedad

Baja: Proceso mediante el cual se retira definitivamente tanto física como en registros e inventarios un bien, por obsolescencia o no uso; y se define su destino final por venta o destrucción.

Compra: Adquisición de un producto o servicio

Contingencia: Cosa que puede suceder o no, especialmente un problema que se plantea de manera no prevista

Cuarentena: Estado de las materias primas o envasado, materiales intermedios, productos a granel o acabados, aislados por medios físicos o por otros medios eficaces mientras se espera una decisión acerca de su autorización, rechazo o reprocesamiento.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 22 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

Descontaminación: Eliminar total o parcialmente los elementos que contribuyen a disminuir la pureza del medio ambiente; eliminar total o parcialmente las sustancias o microorganismos no deseados en una mezcla o preparación.

Dispositivo Médico Activo Terapéutico: Cualquier dispositivo médico activo utilizado sólo o en combinación con otros dispositivos médicos, destinado a sostener, modificar, sustituir o restaurar funciones o estructuras biológicas en el contexto del tratamiento o alivio de una enfermedad, lesión o deficiencia.

Dispositivo Médico Activo: Cualquier dispositivo médico cuyo funcionamiento dependa de una fuente de energía eléctrica o de cualquier fuente de energía distinta de la generada directamente por el cuerpo humano o por la gravedad, y que actúa mediante la conversión de dicha energía. No se considerarán dispositivos médicos activos, los productos sanitarios destinados a transmitir, sin ninguna modificación significativa, energía, sustancias u otros elementos de un dispositivo médico activo al paciente.

Dotación: Equipamiento de una cosa con algo que la complete o mejore

Equipo: Dispositivo medico para la ejecución de un procedimiento o para la elaboración de un producto

Evento adverso: Daño causado por el manejo médico más que por la enfermedad de base, el cual prolonga la hospitalización, produce discapacidad durante esta o en el momento de la salida o en ambos.

Fecha de Vencimiento: Es el límite de tiempo hasta el que se garantiza que el producto mantiene las características de calidad (físicas, químicas, microbiológicas, terapéuticas y topológicas).

Guía: Informe desarrollado sistemáticamente para apoyar la toma de decisión a cerca de un tratamiento apropiado para una condición específica.

Incidente: suceso que ocurre en medio de un asunto y que lo altera o interrumpe



INCIDENTE ADVERSO SERIO: Evento no intencionado que pudo haber llevado a la muerte o al deterioro serio de la salud del paciente, operador o todo aquel que se vea implicado directa o indirectamente, como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico

INVIMA: Instituto de vigilancia de medicamentos y alimentos que regula y reglamenta el uso de los medicamentos, el INVIMA genera el registro de aprobación del uso de los materiales o medicamentos a nivel Nacional.

Mantenimiento Correctivo: acción de carácter puntual a raíz del uso, agotamiento de la vida útil u otros factores externos, de componentes, partes, piezas, materiales y en general, de elementos que constituyen la infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación, restauración o renovación, sin agregarle valor al establecimiento

Mantenimiento Predictivo: Es una técnica para pronosticar el punto futuro de falla de un componente de una maquina, de tal forma que dicho componente pueda reemplazarse, con base en un plan, justo antes de que falle. Así, el tiempo muerto del equipo se minimiza y el tiempo de vida del componente se maximiza

Mantenimiento preventivo: Encontrar y corregir los problemas menores antes de que estos provoquen fallas, lista completa de actividades, todas ellas realizadas por usuarios,

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 23 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

operadores, y mantenimiento para asegurar el correcto funcionamiento de la planta, edificios. Máquinas, equipos, vehículos, entre otros.

Protocolo: Conjunto de reglas que se siguen en la celebración de determinados actos oficiales o formales, y que han sido establecidas por decreto o por costumbre

Proveedor: Empresa o persona que suministra un servicio o producto

Registro sanitario: Un registro sanitario es el acto administrativo por el cual el INVIMA autoriza el uso y comercialización de dispositivos médicos

Reposición: Reemplazar los elementos dañados, obsoletos, faltantes, o que hayan cumplido con su vida útil

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un peligro



Tecnología Biomédica: es la aplicación de los principios y conceptos de diseño de ingeniería a la medicina y la biología. Este campo busca cerrar la brecha entre la ingeniería y la medicina: Combina el diseño y la capacidad de resolver problemas de ingeniería con las ciencias médicas y biológicas para mejorar la salud el diagnóstico, seguimiento y tratamiento.

Tecnología: Es el conjunto de conocimientos técnicos, ordenados científicamente, que permiten diseñar y crear bienes y servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y satisfacer tanto las necesidades esenciales como los deseos de las personas

Tecnovigilancia: Conjunto de actividades orientadas a la identificación, evaluación, gestión y divulgación oportuna de la información relacionada con los incidentes adversos, problemas de seguridad o efectos adversos que presente la tecnología durante su uso, a fin de tomar medidas eficientes que permitan proteger la salud de una población determinada.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIOS	VERSION
	Se documenta procedimiento de acuerdo al plan de mejoramiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la E.S.E Departamental "Solución Salud" del Meta.	V 1

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 1	Código PR- ALOG - 01	Página 24 de 24	
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha Vigencia: 2013/12/20	Documento Controlado		

DOCUMENTO CONTROLADO.